RESOLUCIÓN Nº 022-2019/R-UPeCEN

Huancayo, 15 de octubre de 2019

VISTOS:

Oficio Circular N° 036-2016-SUNEDU/02-13 de implementación de la Defensoría Universitaria.
Oficio N° 2291-2019-SUNEDU/02-13
Informe Preliminar de Supervisión N° 0059-2019-SUNEDU/02-13
Acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 14 de octubre de 2019

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN como institución de formación universitaria, según lo dispuesto por el artículo 8° de la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, que reconoce la autonomía universitaria, que implica la potestad auto-determinativa, en los regímenes normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que la Ley N.° 30220 – Ley Universitaria, establece en su artículo 133° que la Defensoría Universitaria es la instancia encargada de la tutela de los derechos de los miembros de la comunidad Universitaria y vela por el mantenimiento del principio de autoridad responsable. Es competente para conocer las denuncias y reclamaciones que formulen los miembros de la comunidad universitaria vinculada con la infracción de derechos individuales. El estatuto de la Universidad establece los mecanismos de regulación y funcionamiento de la Defensoría. No forman parte de la competencia de la Defensoría las denuncias vinculadas con derechos de carácter colectivo derechos laborales, medidas disciplinarias, evaluaciones académicas de docentes y alumnos y las violaciones que puedan impugnarse por otras vías ya establecidas en la presente Ley, así como en el Estatuto y los respectivos reglamentos;

UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO
RECTOR
HUANCAYO

Que mediante Acuerdo de Asamblea General de Asociados de fecha 14 de octubre de 2019 se aprobó, entre otros, el nuevo Reglamento de la Defensoría Universitaria de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN, así como la designación del Defensor Universitario;

Que en tal sentido y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR el Nuevo Reglamento de Defensoría Universitaria de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN, que como anexo forma parte de la presente resolución.

Segundo.- DESIGNAR al Abog. Christian Heldrich Gamarra Bautista, como Defensor Universitario de la Defensoría Universitaria de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN.

Tercero.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a las oficinas y unidades correspondientes.

Cuarto.- DISPONER que las diferentes unidades académicas y administrativas de la Universidad Peruana del Centro – UPeCEN, presten las facilidades del caso al Defensor Universitario para el cumplimiento cabal de sus funciones.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVESE

UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO
RECTOR
HUANCAYO

Dra. Emilia Untiveros Peñaloza
RECTOR (e)
UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO